

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 008-2019/SBN-GG

San Isidro, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Proveído 00018-2019/SBN de fecha 24 de enero de 2019, emitido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 009-2019/SBN de fecha 28 de enero de 2019, se encargó a partir del 04 al 17 de febrero de 2019, al señor Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Proveído N° 00018-2019/SBN de fecha 24 de enero de 2019, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la resolución de encargatura de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado durante el periodo del 04 al 17 de febrero de 2019;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las



funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, del 04 al 17 de febrero de 2019, al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, a lo previsto en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles - RIS " de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, las funciones del Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 04 al 17 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.




JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES